



# Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DOCENTES PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS POR PROGRAMAS EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO 2022-2023.

Por Orden de 7 de junio de 2022, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2022-2023, para funcionarios docentes en programas educativos.

El artículo 9 de la citada orden establece la composición de la comisión de selección que será la encargada de llevar a cabo la valoración de los méritos de los aspirantes.

En su virtud,

#### DISPONGO:

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la referida Orden de 7 de junio de 2022, se designan como miembros de la comisión de selección para la valoración de los méritos de los aspirantes, a los siguientes funcionarios:

Presidenta:

D.<sup>a</sup> María Soledad Navarro Sánchez

Presidenta Suplente:

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Balsas Ramón

Vocales:

D. Juan de la Cruz González Férez  
D.<sup>a</sup> Antonia Cascales Martínez  
D. José Bienvenido Cano Saorín  
D. Francisco Andrés Oller López

Vocales Suplentes:

D. Luis José Gómez Rodríguez  
D.<sup>a</sup> Elisa Hernández Pastor  
D.<sup>a</sup> Isabel Almela Martínez  
D.<sup>a</sup> Iria Vidal Legaz



**SEGUNDO.-** Aquellos miembros de la comisión, cuya composición se recoge en la presente orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicar la causa de su abstención.

**TERCERO.-** Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Consejera de Educación conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

[P.D. Artículo 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2022 (BORM de 15 de febrero)]

Victor Javier Marín Navarro

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

*(Documento firmado electrónicamente)*

